INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 18/2015

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS"

ANEXO Nº 1 "ADENDA"

CONTRATO N° 195/2015

LAB. DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

AÑO 2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 195/2015

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Octubre del año 2.016, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Benigno Maria Lopez Benitez (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014 y la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.**, con RUC N° 80000146-0, domiciliada en la calle Atilio Galfre N° 151 - Ruta Mariscal Estigarribia, Km. 9 ½ (San Lorenzo - Paraguay), representada por el **Señor Armando BENITEZ URBIETA**, con C.I N° 1.209.123, de acuerdo a la Escritura Pública N° 28, de fecha 10 de Julio de 2.007, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen la Adenda del Contrato N° 195/2015, suscripto el 06 de agosto de 2.015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 045-007/15 de fecha 07 de Julio de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, formalizado en el marco de la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N°086-008/16 de fecha 11 de octubre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la extensión del plazo de vigencia del Contrato N° 195/2015, suscripto con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., formalizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 18/15 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", **Estableciendo que la vigencia convenida en la clausula N° 7 del contrato mencionado se extienda hasta el 30 de junio de 2017.-**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENITEZ U.
Gte. RR.PP Institucionales

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud